

COMPROMISO DE GESTIÓN 2017 ENTRE GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y MUNICIPIOS

A continuación se presentan los Compromisos de Gestión elaborados y suscritos por el Gobierno Departamental y el Municipio con las metas 2017.

El Compromiso de Gestión es un acuerdo que establece metas anuales de ambas partes que se espera favorezca el cumplimiento de la planificación del municipio. Permite potenciar la articulación de los actores, en este caso intendencias departamentales y municipios, contribuyendo a incrementar la efectividad y eficiencia de la gestión.

En los casos que se alcancen las metas anuales incluidas en el Compromiso de Gestión, la Comisión Sectorial de Descentralización aprueba anualmente el acceso a la partida del literal C) del Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal correspondiente.

De acuerdo a lo establecido en la normativa, el acceso a la partida del literal C) del FIGM:

- Se *“destinará a proyectos y programas financiados por el Fondo y sujetos al cumplimiento de metas que emerjan de los compromisos de gestión celebrados entre los municipios y los Gobiernos Departamentales”* (Ley 19.272, art. 19)
- Se *“destinará a proyectos y programas financiados por el Fondo y estarán sujetas al cumplimiento de metas que emerjan de los compromisos de gestión celebrados entre los Municipios y los Gobiernos Departamentales suscritos y evaluados conforme a los criterios establecidos por la Comisión Sectorial prevista en el literal B) del inciso quinto del artículo 230 de la Constitución de República”*. (Ley 19.355, art. 676).

En las siguientes páginas se presenta copia del Compromiso de Gestión 2017 subido en el Sistema de Información del FIGM por las Intendencias Departamentales.

Compromiso de Gestión entre la Intendencia Departamental de Florida y el Municipio de Casupá

Periodo de Vigencia: 31 de diciembre de 2017

Cláusula 1ra. Fecha y lugar de suscripción

El presente compromiso de gestión se firma en Florida, el 22 de febrero de 2017.

Cláusula 2da. Partes que lo suscriben

El presente compromiso de gestión se suscribe entre la Intendencia Departamental de Florida, representada por el Intendente Sr. Carlos Enciso, Secretario General (i) Álvaro Riva, y el Municipio de Casupá representado por el Alcalde Sr. Luis A. Oliva Castro y los Concejales Sra. Nidia María Silva Viñoli, Sr. Claudio Andrés de León Patrón, Sr. Carlos Enrique Perdomo Irazoqui. (al menos dos concejales).

Cláusula 3ra. Objeto

El objeto de este compromiso de gestión es contribuir a la ejecución de la planificación de este Municipio, y fijar, de común acuerdo, las metas anuales que se espera alcanzar en el periodo de vigencia.

El cumplimiento de este compromiso es requisito para el acceso a la partida anual del literal C) del FIGM.

Cláusula 4ta. Periodo de vigencia del compromiso

El presente compromiso de gestión tiene vigencia desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2017.

Cláusula 5ta. Normas específicas a aplicar

- Ley 19.272 Ley de Descentralización y Participación Ciudadana
- Ley 19.355 Ley Presupuesto Nacional
- Reglamento de gestión administrativa del FIGM, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización el 17/dic/2015
- Decreto JDF N° 07/2016, Decreto JDF N° 18/2016 y Decreto JDF N° 24/2016.

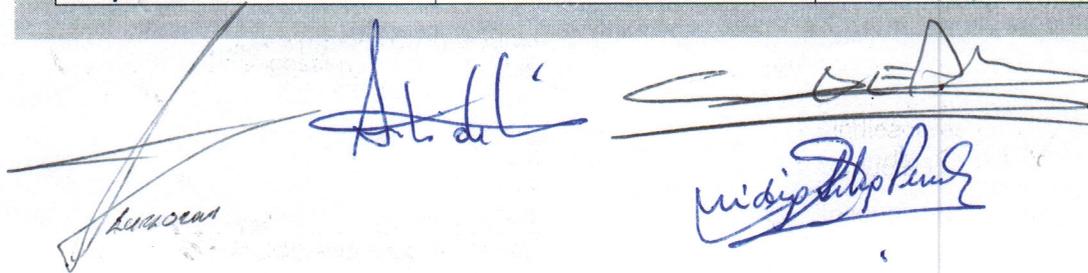
Cláusula 6ta. Compromisos de las partes

La Intendencia Departamental de Florida y el Municipio de Casupá se comprometen a cumplir con las siguientes metas que se detallan:

Descripción de la Meta (1):	Información	
	Intendencia	Municipio
Definición del Indicador:	Suministro de información financiera, presupuestal, de rendición de cuentas, compromisos de gestión suscritos, y reporte de evaluación.	Presentación de los informes de avances de gestión, indicadores institucionales, el Plan Operativo Anual.
Plazo para su cumplimiento:	Anual	Anual
Descripción de verificación de cumplimiento:	Al fin del periodo se esta al día con la presentación de la información.	Al fin del periodo se esta al día con la presentación de la información.
Responsable:	Director de Hacienda	Concejo Municipal


ÁLVARO RIVA REY
SECRETARIO GENERAL


CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN
INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE FLORIDA



Descripción de la Meta (2):	Capacitación en el área de Hacienda	
	Intendencia	Municipio
Definición del Indicador:	Brindar 2 cursos de capacitación con los siguientes temas: (1) Compras estatales (TOCAF) y (2) Presupuesto y Contabilidad Presupuestal. Dirigido a Alcalde titular y/o suplente, Concejales titulares o suplentes y personal administrativo del Municipio.	Asistir a 2 cursos de capacitación con los siguientes temas: (1) Compras estatales (TOCAF) y (2) Presupuesto y Contabilidad Presupuestal. Dirigido a Alcalde titular y/o suplente, Concejales titulares o suplentes y personal administrativo del Municipio.
Plazo para su cumplimiento:	31/12/2017	31/12/2017
Descripción de verificación de cumplimiento:	Fecha de realizado, lista de asistentes y material entregado en cada curso.	Fecha de realizado, lista de asistentes y material entregado en cada curso.
Responsable:	Director de Hacienda	Concejo Municipal

Descripción de la Meta (3):	Consolidación de drenajes pluviales en barrios de la localidad de Casupá: 900 metros de cordón cuneta	
	Intendencia	Municipio
Definición del Indicador:	Incorporación en el plan de obras de la Dirección General de Obras	Realizar el control y supervisión técnica de la obra, proporcionando un sobreestante.
Plazo para su cumplimiento:	31/12/2017	31/12/2017
Descripción de verificación de cumplimiento:	Grado de avance de la obra con informe técnico.	Informe de supervisión técnica.
Responsable:	Director General de Obras	Concejo Municipal

Descripción de la Meta (4):	Proyecto tránsito pesado; pavimentación de varias calles: 8 cuadras	
	Intendencia	Municipio
Definición del Indicador:	Incorporación en el plan de obras de la Dirección General de Obras	Realizar el control y supervisión técnica de la obra, proporcionando un sobreestante.
Plazo para su cumplimiento:	31/12/2017	31/12/2017
Descripción de verificación de cumplimiento:	Grado de avance de la obra con informe técnico	Informe de supervisión técnica.
Responsable:	Director General de Obras	Concejo Municipal

Cláusula 7a. Comisión de Seguimiento

Se constituye una Comisión de Seguimiento del Compromiso de Gestión integrada por las siguientes personas: Cra. M^a Lorena Senatore Britos representando a la Intendencia y Sres Luis A. Oliva Castro, Carlos E. Perdomo Irazoqui, Nidia M. Silva Viñoli, José Luis Nuñez Casina y Claudio A. de León Patrón representando al Municipio.

La Comisión de Seguimiento se reunirá con una frecuencia semestral y enviará un memorándum de lo actuado a las partes.

(Handwritten signatures and initials)

(Handwritten signature)
ALVARO RIVA REY
 SECRETARIO GENERAL

(Handwritten signature)
CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN
 INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Cláusula 8va. Salvaguardas y excepciones

En cuanto a las metas (3) y (4), están sujetas a las condiciones climáticas de la zona.

Por la Intendencia:

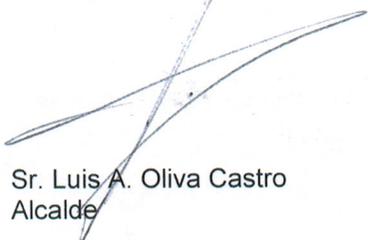


~~Sr. Carlos Enciso~~
Intendente



Sr. Álvaro Riva
Secretario General (i)

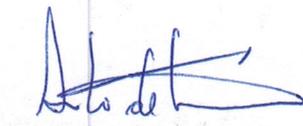
Por el Municipio:



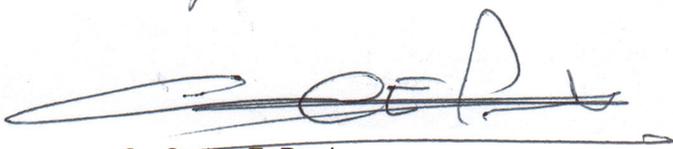
Sr. Luis A. Oliva Castro
Alcalde



Sra. Nidia María Silva Viñoli
Concejal



Sr. Claudio A. de León
Concejal



Sr. Carlos E. Perdomo
Concejal